LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
FGN-NC-IPSE-0049-2025

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La Fiscalía General de la Nación informa a todos los interesados en el presente proceso de selección que en virtud de la atribución concedida por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015[1], y teniendo en consideración las observaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II y sus respuestas, se hace necesario modificar parcialmente el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección abreviada por subasta inversa **FGN-NC-IPSE-0049-2025**, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral **5.4.2**. **REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL**, del documento complementario al pliego de condiciones definitivo **FGN-NC-IPSE-0049-2025** En consecuencia, el numeral quedará redactado de la siguiente manera:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

"5.4.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá allegar con su propuesta la(s) certificación(es) expedida(s) por el fabricante o por el distribuidor mayorista o local, no mayor a 60 días hábiles anterior al cierre del proceso

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR

El proponente deberá allegar la certificación de distribuidor autorizado emitida por el mayorista y, adicionalmente, la certificación en la que el fabricante acredite al mayorista como distribuidor autorizado de los productos ofertados.

El proponente deberá allegar la certificación de distribuidor autorizado emitida por el distribuidor local y, adicionalmente, la certificación en la que el fabricante o el mayorista acredite al distribuidor local como distribuidor autorizado de los productos ofertados.

Certificación:
Apple Authorized Corporate Reseller authorized to buy certain Apple Products for resale to end-users in Colombia o certificación emitida por mayorista oficial de Apple

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADO APPLE

El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante o por un mayorista oficial designado por el fabricante, en la cual se acredite que el proponente está autorizado para prestar servicio de soporte y garantía de los equipos.

Certificación:
Apple Authorized Service Provider o certificación emitida por mayorista oficial de Apple que acredite la relación de servicio autorizado.

(…)".

[1] Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. […]"*

SEGUNDO: Modificar la ficha técnica, respecto del requisito de *CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR y CERTIFICACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADO APPLE, se publicara en documento aparte:*

FICHA TÉCNICA

"

-

Numeral 3. CALIDAD

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR

El proponente deberá allegar la certificación de distribuidor autorizado emitida por el mayorista y, adicionalmente, la certificación en la que el fabricante acredite al mayorista como distribuidor autorizado de los productos ofertados.

El proponente deberá allegar la certificación de distribuidor autorizado emitida por el distribuidor local y, adicionalmente, la certificación en la que el fabricante o el mayorista acredite al distribuidor local como distribuidor autorizado de los productos ofertados.

Certificación:
Apple Authorized Corporate Reseller authorized to buy certain Apple Products for resale to end-users in Colombia o certificación emitida por mayorista oficial de Apple

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADO APPLE

El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante o por un mayorista oficial designado por el fabricante, en la cual se acredite que el proponente está autorizado para prestar servicio de soporte y garantía de los equipos.

Certificación:
Apple Authorized Service Provider o certificación emitida por mayorista oficial de Apple que acredite la relación de servicio autorizado. (…)"

TERCERO: Modificar la cláusula cuarta del documento complementario al contrato electrónico, así:

"CLÁUSULA CUARTA-PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 29 del mes de diciembre del año 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C, en el Almacén de Nivel Central ubicado en la carrera 33 No. 15 – 39 de la Fiscalía General de la Nación."

Los demás aspectos no modificados en el presente documento continúan vigentes. Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Carolina Meneses Benavides- Profesional Gestión II		14/11/2025
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto		14/11/2025
Aprobó	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren -Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		14/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			